I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1 002206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 30 DIC. 2016

V I S T O S:

La Ley Nº 20.922, publicada en el Diario Oficial del 25 de Mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competncias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Decreto con Fuerza de Ley Nº 163-19321, que adecúa, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Cerrillos, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo Primero de la Ley Nº 20.922 dispone que a contar del 1 de enero del año 2016, se concede una asignación profesional a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, y por la ley N° 18.883, de las plantas de directivos, profesionales y jefaturas, así como a los funcionarios a contrata asimilados a grados de las señaladas plantas, siempre que cumplan con los demás requisitos del artículo 3° del decreto ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

Que, el Artículo Undécimo Transitorio de la Ley Nº 20.922 establece que, se concede, a contar del 1 de enero del año 2016, al personal de planta y contrata, regido por la ley Nº 18.883, de las plantas Jefaturas, Profesionales y Directivos, una asignación especial de Directivo-Jefatura, siempre que no tengan derecho a la asignación que se alude en el párrafo precedente.

Que, la asignación del párrafo precedente sólo se concederá al personal antes señalado que se encontraba en funciones en las mencionadas plantas al 1 de enero de 2015.

D E C R E T O:

1. Reconózcase, a contar del 01 de enero de 2016, el derecho a percibir la Asignación Profesional establecida en el Artículo Primero de la Ley Nº 20.922, a los funcionarios de esta municipalidad que se indican:

REG.	NOMBRE	RUN	GRADO
1	ACHÁ CARTES SERGIO		4
2	ALVARADO VERGARA JEANETTE		9
3	ARREDONDO BÁEZ ANA		9
4	BERTÓN GARRIDO ETHEL		7
5	BILLA MOLINA KARINA		9
6	BUSTAMANTE ZUÑIGA MARÍA		8
7	CARO ACEVEDO DANIEL		3
8	CARO DÍAZ XIMENA		9
9	CARO ROA CLAUDIA		8
10	CARRASCO NAVARRO ALEJANDRO		7
11	CASTILLO SEPÚLVEDA SERGIO		4
12	CHACÓN MORALES INGEBORG		6
13	CLAVIJO MONSALVE LORETO		7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

REG.	NOMBRE	RUN	GRADO
14	DÍAZ SALAZAR INGRID		9
15	ESPINOZA MÉNDEZ SERGIO		4
16	ESPINOZA ZAPATA SOLANGE		7
17	EVA CONDEMARÍN GUILLERMO		5
18	FACUSE ROJAS LORENA		8
19	FONTECILLA ARAVENA ALICIA		6
20	GACITÚA BASTIDAS MARCELO		6
21	GAMBOA ROJAS MARÍA		9
22	GÓMEZ GALLARDO PATRICIO		8
23	GÓMEZ TABILO TAMARA		7
24	GÓMEZ ZAVALA WOLFGAN		8
25	GONZÁLEZ CERDA CLAUDIA		8
26	GONZÁLEZ INOSTROZA PAOLA		7
27	HENRÍQUEZ MOLINA ALDO		5
28	HERRERA ESCOBAR PATRICIA		8
29	IRRIBARRA VALLEJOS MARÍA		3
30	MANRÍQUEZ NAVARRO HORACIO		6
31	MATUTE CARVAJAL MARCO		7
32	OLIVARES PAVEZ ANGELICA		7
33	OÑATE PAINE KARLA		8
34	PÉREZ PÉREZ MARCELA		8
35	PESCE DEL RIO VIVIANA		6
36	QUEZADA FRANZETTI JAIME		5
37	RAMÍREZ LÓPEZ RAÚL		8
38	REYES REBOLLEDO RAMIRO		7
39	RUBIO CANCINO CARLOS		5
40	SANHUEZA MONTERO PILAR		7
41	SANTANDER MORENO RAQUEL		6
42	TORO BERRIOS CECILIA		5
43	TRIVIÑO VASQUEZ HERNÁN		5
44	ULLOA CHACÓN CECILIA		3
45	VALENZUELA AGUILERA IVÁN		5
46	VARAS CISTERNA MARISOL		7
47	WONG JONSON TOMY		5
48	ZAMORANO JARA GEORGINA		5

2. Reconózcase el derecho a percibir la Asignación Profesional establecida en el Artículo Primero de la Ley Nº 20.922, a los funcionarios de esta municipalidad que se indican, a partir de las datas que en cada uno de los casos se señala:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

REG.	NOMBRE	RUN	GRADO	FECHA
1	CESPEDES CUBILLOS MARÍA ISABEL		9	04/01/2016
2	CONTRERAS AGUILERA LAUTARO		3	25/10/2016
3	FARÍAS MEZA JOSÉ IGNACIO		8	01/09/2016
4	SAAVEDRA ARELLANO PAULINA		3	01/12/2016

3. Reconózcase el derecho a percibir la Asignación Directivo - Jefatura establecida en el Artículo Undécimo Transitorio de la Ley Nº 20.922, a los funcionarios de esta municipalidad que se indican:

REG.	NOMBRE	RUN	GRADO
1	ARRIOLA POBLETE RODRIGO		9
2	BUSTAMANTE DE LA FUENTE GUILLERMINA		9
3	CABELLO QUINTANILLA FERNANDO		8
4	CANALES BRICEÑO JUAN		11
5	VALDEBENITO NEGRI CAROLINA		10
6	VIDELA CARMONA PATRICIA		10

4. Estas asignaciones se pagarán en apego a lo dispuesto en la Ley Nº 20.922, en forma mensual, tendrán carácter imponible y tributable y no se considerarán base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico y en función a su respectiva fecha de ingreso al Servicio.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCG/
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Dirección de salud del Ambiente
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
- Dirección de Obras Municipales
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web